



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG  
COMPAÑIA LIMITADA**

**CUANTIA \$ 160**

**DI TRES COPIAS**

**M.L.F.**

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador el día de hoy jueves catorce de Diciembre del año dos mil, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece la señora MARISOL DE LOS ANGELES MATAMOROS GAMBOA, en su calidad de Gerente General de la Compañía Industria Gráfica Ecuamag Compañía Limitada, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento la señora MARISOL DE LOS ANGELES MATAMOROS GAMBOA, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG COMPAÑIA LIMITADA, conforme se justifica con la credencial de nombramiento que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para comparecer en esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el tres de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime

Nolivos Maldonado, aprobada mediante Resolución Número uno seis uno uno del veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis se constituyó la sociedad comercial denominada INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG COMPAÑIA LIMITADA con domicilio en la ciudad de Quito. b) La Junta General Extraordinaria de socios en sesión con carácter de universal celebrada el veinte y siete de octubre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora MARISOL MATAMOROS GAMBOA, Gerente General de la Compañía Industria Gráfica Ecuamag Compañía Limitada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios referida en el literal "b" de la cláusula de antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en la cifra de CIENTO SESENTA DOLARES aumento con el que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES. Para este aumento de capital se emiten cuatro mil participaciones de cuatro centavos dólar cada una. CUARTA.- RENUNCIA.- Conforme consta del acta de la Junta General de socios referida en la cláusula de antecedentes, la socia señora Paquita Matamoros de Mantilla renuncia a su derecho de preferencia que le asiste en el aumento de capital a favor de la cónyuge sobreviviente y herederos del señor Marco Fernando Matamoros Urdiales. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo por la cónyuge sobreviviente y herederos del señor MARCO FERNANDO MATAMOROS URDIALES por consiguiente la compareciente señora MARISOL MATAMOROS GAMBOA en la calidad antes invocada, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la Compañía Industria Gráfica Ecuamag Compañía Limitada conforme se indica en el presente Instrumento. SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo sexto del Estatuto de la Compañía, el que dirá "ARTICULO SEXTO".- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos dólar cada una, suscrito de la siguiente forma: Cónyuge/sobreviviente y herederos del señor Marco Fernando Matamoros Urdiales nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones; señora Paquita Matamoros



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA CUARTA**

de Mantilla dos participaciones. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demas cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por la Doctora Gladys Loor Verduga, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Marisol Matamoros 6*

**MARISOL DE LOS ANGELES MATAMOROS GAMBOA**  
C.C. 1706637012

**FIRMADO; DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO. SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ECUATORIANA*****	E233313222
<b>DIVORCIADO</b>	PRO DACT
<b>SECUNDARIA</b>	<b>EMPLEADO PRIVADO</b>
<b>MARCO FERNANDO MATAMOROS</b>	PROF OCUP
<b>MARIA SOLEDAD GAMBOA</b>	
<b>QUITO</b>	13/03/2000
13/03/2012	
<i>17066372</i>	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 170663701-2
<b>MATAMOROS GAMBOA MARISOL DE LOS ANGELES</b>	
<b>11 SEPTIEMBRE 1976</b>	
<b>PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ</b>	
010- 0017 07229	
<b>PICHINCHA/ QUITO</b>	
<b>GONZALEZ SUAREZ</b>	1976
<i>Marisol Matamoros 6</i>	

Quito, 25 de noviembre de 1999.

Señor  
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO  
Ciudad. -

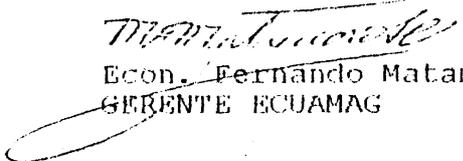
De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se sirva otorgarme cinco copias certificadas del ~~nombramiento de Gerente de la~~ Compañía "INDUSTRIA GRÁFICA ECUAMAG CIA. LTDA.", inscrito en el mes de octubre de 1999

Esta solicitud la hago en virtud que los ejemplares originales debidamente inscritos, han sido entregados en las diferentes Instituciones públicas y privadas y al momento no contamos con ninguno de estos ejemplares.

Por la atención que de al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Econ. Fernando Matamoros  
GERENTE ECUAMAG

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 6559 del Registro de Nombramientos de diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4144vta. Tomo 130. se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA.LTDA. ".- Inscripción que textualmente dice: " NUMERO 6559.- En Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: Quito, 22 de septiembre de 1999.- Señora.- Marisol de los Angeles Matamoros Gamboa.- Presente.- De mi consideración: Por la presente me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada en esta fecha, ha decidido nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA.LTDA., por el periodo de cinco años, siendo usted la representante legal de la misma.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3/ de junio de 1976 ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 179, del Registro Industrial, tomo 8, el 23 de Noviembre de 1976.- Atentamente.- f) Sra. Paquita Antonieta Matamoros Urdiales de Mantilla.- PRESIDENTA.- Nacionalidad: ecuatoriana.- CI. 1000074508.- RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo para el cual he sido designada.- Quito, 22 de septiembre de 1999.- f) Sra. Marisol de los Angeles Matamoros Gamboa.- GERENTE GENERAL.- Nacionalidad: ecuatoriana.- C.I. 170663701-2.- Nombramiento ecuamag.- Este nombramiento se ha otorgado en reemplazo del Ec. Marco Fernando Matamoros Urdiales, por su renuncia.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de seis mil seiscientos sucres.- EL REGISTRADOR."- Quito, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO



RG/ld.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre No. 26-131 entre avenidas Colón y Orellana de esta ciudad, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA., señora Paquita Matamoros de Mantilla por sus propios derechos y en representación de la señora María Soledad Gamboa Vda. de Matamoros, conforme el poder general otorgado en la República de Chile el 10 de febrero del 2000.

La presente Junta General de Socios se realiza bajo la presidencia de la señora Paquita Matamoros de Mantilla, actúa como secretario la Gerente General señora Marisol Matamoros Gamboa; y tiene el objeto de resolver como punto único:

El aumento de capital y consecuentemente la reforma de Estatutos.

Se declara instalada la sesión por la señora Presidenta, quien dice:

La Compañía tiene la obligación legal de aumentar el capital social de acuerdo al monto establecido por la Ley, por lo que, es urgente resolver este punto. La Junta General de Socios considera la necesidad de cumplir con este mandato, por lo que resuelve:

1) Aumentar el capital de la Compañía en la cifra de CIENTO SESENTA DOLARES, con lo que el capital de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES. Para este aumento se emiten CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. El aumento de capital se pagará en su totalidad y en efectivo.

En cuanto a la suscripción de estas participaciones se acuerda lo siguiente:

La conyugue sobreviviente y herederos del señor MARCO FERNANDO MATAMOROS URDIALES suscriben la totalidad de participaciones emitidas por este aumento; en razón de esta suscripción, pagan a la Compañía la

cifra de CIENTO SESENTA DOLARES al contado y en dinero en efectivo.

La Señora Paquita Matamoros de Mantilla renuncia a su derecho de preferencia que le asiste en el aumento de capital, a favor de los herederos del señor Marco Fernando Matamoros Urdiales.

2) Como consecuencia del aumento de capital reforman el artículo sexto de los Estatutos de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dolar cada una, que se suscriben de la siguiente forma:

Cónyuge sobreviviente y herederos del señor Marco Fernando Matamoros Urdiales 9.998 participaciones, señora Paquita Matamoros de Mantilla 2 participaciones".

Una vez resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta. A las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad del capital social, siendo las 17h15 la señora Presidenta levanta la sesión.

Sra. Paquita Matamoros de Mantilla  
PRESIDENTA

Sra. Marisol Matamoras Gamboa  
GERENTE GENERAL DE ECUAMAG

HASTA AQUI LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el Presente Instrumento Publico y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a dieciocho de Diciembre del año dos mil.

**RAZON:** Tomé nota de la Resolución Nro. 01-Q-IJ-0319, de veinte y tres de Enero del año dos mil uno, por la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes treinta de Enero del año dos mil uno.-

**RAZON:** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 0319 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 23 de Enero del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIA GRAFICA ECUAMAG CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 3 de Junio de 1.976, de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón Dr. Jaime Aillón Albán, el 14 de Diciembre del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 5 de Febrero del 2.001

*El Notario*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**

**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

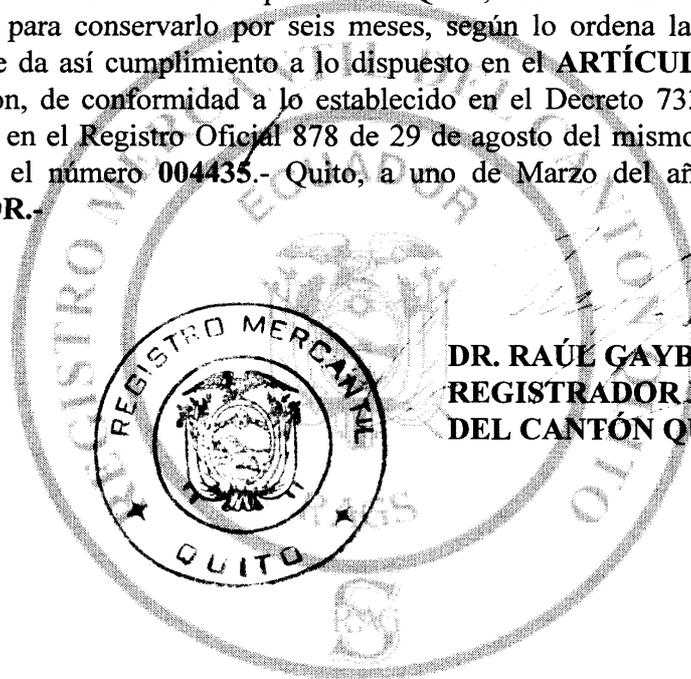




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ- CERO TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Enero del 2.001, bajo el número **716** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 179 del Registro Industrial de veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, a fs 562, Tomo **8.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INDUSTRIA GRÁFICA ECUAMAG CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **438.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004435.-** Quito, a uno de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-